

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0773/10, la Resolución (R) N° 587/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 587/10 se aprueba la Convocatoria a Concursos para la provisión de cargos de docencia, de docencia e investigación y de docencia con desarrollo profesional para el Departamento de Ciencia y Tecnología, para el Departamento de Ciencias Sociales y para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes, correspondiente al año en curso.

Que el Reglamento de Concursos establece en su Art. 4° la publicación de dicha Convocatoria en al menos un diario de circulación nacional.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente gestionar los gastos derivados de la publicación efectuada en el Diario Página 12, en el marco de la Convocatoria realizada.

Que dicha erogación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$147.620,00).

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, según consta a fs. 3.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones emergentes de la publicación efectuada en el marco de la Convocatoria a Concursos para la provisión de cargos de docencia, de docencia e investigación y de docencia con desarrollo profesional para el Departamento de Ciencia y Tecnología, para el Departamento de Ciencias Sociales



00629

y para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes, correspondiente al año en curso, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$147.620,00).

ARTICULO 2º: Delegar en la Secretaría Académica la aprobación de las erogaciones emergentes de dicha publicación.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.003, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00629**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes